



BUIN, 05 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1849 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y lera j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 870 de fecha 15 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por concepto de servicio funerario, beneficio concedido a **Romina Cárdenas Aguilera**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 119, de fecha 09.05.2023, a nombre de Romina Cárdenas Aguilera.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad Romina Cárdenas Aguilera.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Defunción de Otilia Aguilera Ulloa.
- ☑ Contrato Servicios Funerarios N° 418, de fecha 30.04.2023 suscrito entre Romina Cárdenas Aguilera y Servicios Funerarios Catalán.
- ☑ Certificado de Cotizaciones Romina Cárdenas Aguilera.
- ☑ Cartola Histórica Cuenta RUT Banco Estado de Romina Cárdenas Aguilera.
- ☑ Carta Compromiso de Pago, de fecha 08.05.2023 donde el Depto. Asistencial se compromete con Funeraria Catalán Ltda. para el pago de deuda funeraria a nombre de Romina Cárdenas Aguilera.
- ☑ Registro Social de Hogares Srta. Cárdenas Aguilera.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 742** de fecha 18 de mayo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Funeraria Los Catalán Limitada**, RUT N° [redacted], por la suma de **\$317.000.- (trescientos diecisiete mil pesos)**, correspondiente al pago de deuda funeraria por el servicio de Otilia Aguilera Ulloa; beneficio concedido a **Romina Consuelo Cárdenas Aguilera**, Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio en Los Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-CMG-VZ- mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIRECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2023\Romina Cárdenas Aguilera.doc